

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de las
Obras, de la obra pública fiscal denominada
"Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta".
=====

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O
--

SANTIAGO, 19 JUN 2015

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 317, de fecha 14 de octubre de 2011, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°5346, de fecha 14 de diciembre de 2011, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 1", de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Decreto MOP (Exento) N°2372, de fecha 31 de diciembre de 2013, que autorizó sustitución de obras conforme al artículo 1.9.15 letra a) de las Bases de Licitación, la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°411, de fecha 31 de enero de 2014, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2253, de fecha 26 de junio de 2014, que autorizó ampliación de plazos de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2480, de fecha 10 de julio de 2014, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

N° Proceso 8852017 /
JBV

- La Resolución DGOP (Exenta) N°3853, de fecha 10 de octubre de 2014, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, de la obra pública de la Referencia.
- La Carta ANF/05/2015, de fecha 09 de abril de 2015, de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1659, de fecha 13 de abril de 2015, que designó la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de las obras, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Acta, de fecha 23 de abril de 2015, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la Totalidad de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta".
- El Memorando N°81, de fecha 13 de mayo de 2015, de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero.
- El Ord. N°489-EXP, de fecha 18 de mayo de 2015, del Inspector Fiscal.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

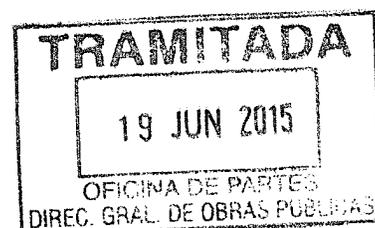
CONSIDERANDO

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo N°317, de fecha 14 de octubre de 2011, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta", fue publicado en el Diario oficial de fecha 18 de noviembre de 2011, dando así inicio al plazo de la concesión.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°5346, de fecha 14 de diciembre de 2011, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 1", de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, a través del Decreto MOP (Exento) N°2372, de fecha 31 de diciembre de 2013, se autorizó la sustitución de obras conforme al artículo 1.9.15 letra a) de las Bases de Licitación, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°411, de fecha 31 de enero de 2014, se modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios, modificando el plazo máximo establecido en el artículo 1.9.7 letra b), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia, para que la Sociedad Concesionaria obtenga la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 2", para el 30 de junio de 2014.
- Que, por Resolución DGOP (Exenta) N°2253, de fecha 26 de junio de 2014, se autorizó la modificación del plazo para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 2", por razones de caso fortuito o fuerza mayor, aumentando dicho plazo en 11 días, quedando como nuevo plazo el 11 de julio de 2014.
- Que, por Resolución DGOP (Exenta) N°2480, de fecha 10 de julio de 2014, se modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la obra pública fiscal de la Referencia, en el sentido que, junto con incorporar la ejecución de la obra denominada "Aumento de la Capacidad Eléctrica para la Subestación de la D.G.A.C.", la Sociedad Concesionaria deberá obtener la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 2", el 10 de octubre de 2014.

- Que, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N°3853, de fecha 10 de octubre de 2014, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 2", de la obra pública de la Referencia, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.10.1 letra B) numeral b.5., de las Bases de Licitación.
- Que, a través de la Carta ANF/05/2015, de fecha 09 de abril de 2015, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A., solicitó que se autorice la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 1.10.2 de las respectivas Bases de Licitación del contrato de la Referencia y a lo señalado en el número 2 del artículo 56° del DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de Concesiones de Obras Públicas.
- Que en atención a lo anteriormente señalado, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N°1659, de fecha 13 de abril de 2015, se designó a los integrantes de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal de la Referencia, conforme al procedimiento establecido en el artículo 1.10.2, de las respectivas Bases de Licitación.
- Que según consta en Acta de fecha 23 de abril de 2015, la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, se constituyó en terreno con fechas 16 y 17 de abril de 2015, oportunidades en las que, teniendo a la vista la información pertinente, junto con el Informe del Inspector Fiscal donde señala que se han levantado las observaciones formuladas a las obras por la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, certifica la comprobación del estado satisfactorio de las obras e instalaciones. Asimismo, la citada Comisión certifica que comprobó que las observaciones pendientes a las obras fueron atendidas debidamente, que las actividades de cierre de faenas fueron correctamente ejecutadas y que el estado de las obras e instalaciones es adecuado. Por todo lo señalado precedentemente, la citada Comisión recomienda la aceptación de las obras al Director General de Obras Públicas.
- Que, conforme a lo informado por la Unidad de Análisis Tributario y Financiero a través del Memorando N°81, de fecha 13 de mayo de 2015, y de acuerdo a sus registros, la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria reconocida por el Estado entre diciembre de 2011 a agosto de 2014, asciende a un total de UF 759.985,07.
- Que, mediante Ord. N°489-EXP, de fecha 18 de mayo de 2015, del Inspector Fiscal certifica el cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 1.10.2, de las respectivas Bases de Licitación, para efectos de la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 2705 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución, la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras del Contrato de Concesión denominado "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta".
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A, reconocida por el Estado entre diciembre de 2011 a agosto de 2014 asciende a la suma de UF 759.985,07.
3. **ESTABLÉCESE** que por aplicación de lo contemplado en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación respectivas, a más tardar, en un plazo de 30 días contados desde la fecha de la presente Resolución, el Inspector Fiscal entregará a la DGAC un informe en detalle de la totalidad de las obras ejecutadas y equipamiento asociado, debidamente desglosado en partidas valorizadas.

4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los interesados, a la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A., a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



Claudio Pérez Sanhuesa
Ing. Civil Ind.
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP



ALEJANDRO ZACUR PLOTZ
JEFE DEPTO. FISCALIZACIÓN DE
CONTRATOS Y CONSULTORIAS
DGOP - MOP

Nº Proceso 8852017 /

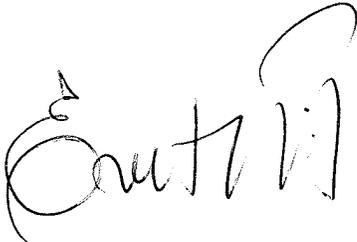
MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

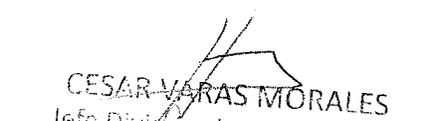
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____


 ERIC MARTIN GONZALEZ
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Publicas


 ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas


 CESAR VARAS MORALES
 Jefe División de Construcción
 de Obras Concesionadas
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS


 ALEJANDRO ZACUR PLOTZ
 JEFE DEPTO. FISCALIZACIÓN DE
 CONTRATOS Y CONSULTORIAS
 DGOP - MOP

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 04 JUN 2015
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE O.P.P.

Nº Proceso 8852017 /

Claudio Pérez Sanhueza
 Ing. Civil Ind.
 Depto. Fiscalización de Contratos
 DGOP 

